



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 149.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, 26 de febrero de 2020

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 42/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión del viático pertinente a favor del señor Ismael Ibarrola, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien participará del Seminario Taller sobre la mejora del registro de información sobre Cooperación Sur – Sur y Triangular en Iberoamérica, que tendrá lugar en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, los días 11 y 12 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del mencionado evento asumirá los costos relativos a los pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y otros gastos a favor del señor Ismael Ibarrola durante su estadía en la ciudad de Tegucigalpa.

Que la Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores”, en su Artículo 8°, expresa que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad, serán abonadas a los beneficiarios de conformidad con las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. En tal sentido, con base en lo expresado en el párrafo precedente, es pertinente otorgar el diez por ciento (10%) del viático correspondiente al destino.

Que es necesaria la provisión del porcentaje de viático, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **10% del viático** correspondiente al destino, a favor del señor **Ismael Ibarrola**, funcionario de la Dirección de Cooperación Internacional, quien participará del Seminario Taller sobre la mejora del registro de información sobre Cooperación Sur – Sur y Triangular en Iberoamérica, que tendrá lugar en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, los días 11 y 12 de marzo del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto

N° _____